

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1°: La presente ley tiene por objeto establecer con carácter obligatorio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires que todas las empresas que comercialicen bienes y servicios de comunicaciones, deberán incluir en las publicidades de promoción de venta de equipamiento de celulares y en servicios y/o aplicaciones que promuevan su utilización, advertencias sobre lo perjudicial que puede ser la utilización de estos equipos mientras se conduce un medio de transporte en la vía pública.

ARTICULO 2°: La Autoridad de Aplicación será la encargada de definir el contenido, duración y tipo de mensaje a incluir en la publicidad.

ARTICULO 3°: La Autoridad de Aplicación determinara las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento de la presente.

ARTICULO 4°: El Poder Ejecutivo determinara la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo

MARCELO DALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de nuestra Honorabilidad el siguiente Proyecto de Ley para su tratamiento y sanción, a fines de que todas las empresas que comercialicen bienes y servicios de comunicaciones, deberán incluir en las publicidades de promoción de venta de equipamiento de celulares y en servicios y/o aplicaciones que promuevan su utilización, advertencias sobre lo perjudicial que puede ser la utilización de estos equipos mientras se conduce un medio de transporte en la vía pública.

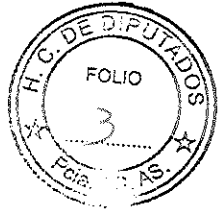
El uso de las nuevas tecnologías en los últimos años creció de manera exponencial. Dentro de ellas el celular revolucionó la manera de comunicarnos haciendo que su utilización se convierta en algo necesario e indispensable para la mayoría de las personas no solo para hablar sino también para ver redes sociales, sistemas de mensajería instantánea, escuchar música, mirar videos, tv, etc.

Su impacto es tal que en la actualidad genera tanta dependencia que hace que las personas realicen todas sus actividades sin desprenderse del celular. Dentro de esas tareas o acciones diarias se incluye la de conducir un vehículo. Según estudios internacionales, la utilización del celular por parte del conductor cuando maneja un vehículo aumenta el riesgo de accidentes en un 70%.

La atención que demanda el uso del celular distrae al conductor perjudicando los sentidos y haciendo que esté más pendiente del equipo electrónico que del vehículo.

Tampoco es una solución el uso de manos libres ya que no solo el sentido visual es necesario para manejar, sino también el auditivo y en particular tener la mente libre de cualquier preocupación que no sea la de conducir.

Según un estudio del Centro de Experimentación y Seguridad Vial (Cesvi), el 90% de los automovilistas que utiliza celular comete errores, aunque use el



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

sistema de manos libres. Manipular un dispositivo móvil mientras se conduce puede no tardar más de cinco segundos, pero ese breve lapso en el que se dirige la atención para identificar una llamada, seleccionar una canción o abrir un mensaje puede ser suficiente para provocar un accidente mortal.

Las investigaciones realizadas coinciden en señalar que hablar por teléfono mientras se conduce reduce el tiempo de reacción en alrededor de un 10% en términos del frenado y en un 20% en términos de acelerar después de frenar, lo que interfiere con la fluidez del tránsito. Además, los usuarios de celulares, pese a usar indistintamente teléfono de mano, con audífono o manos libres, violaron las señales de tránsito tres veces más que los conductores sin distracción. Los que manejan hablando por teléfono no perciben el ambiente de conducción, ya que alrededor del 70% de la información visual no se procesa en lo absoluto.

En conclusión, tener un teléfono mientras se conduce produce más distracción que comer, usar la radio o leer una publicidad.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), distraerse implica que el conductor tendrá que dividir su atención entre una tarea principal, conducir, y una secundaria, hablar por teléfono. Por lo que si una persona que maneja a 130 kilómetros por hora realiza una llamada telefónica de apenas un minuto, habrá circulado más de 2,1 kilómetros sin estar totalmente concentrada en lo que estaba haciendo.

Por todo lo expuesto, es de suma importancia concientizar a la población que el celular al volate mata.

Por las razones mencionadas precedentemente solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable el presente proyecto de Ley.

MARCELO DALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As